



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	LINA MARCELA PINZON CANCHON
Demandado	JULIO CESAR VILLARRAGA HEREDIA
Radicación	500013110003 2015 00070 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Veintiocho(28) de febrero de dos mil veinte (2020)

Como la liquidación de costas no fue motivo de objeción y se encuentra ajustada a derecho según los lineamientos de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VLANECIA
Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIVILIZER
VILLAVICENCIO META

La presente providencia se notifica por ESTADO No. 20

del 2 MAR 2020

2 MAR 2020

VILLA